



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Constancia de Terminación de Obra.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CR/137/2024
Trámite el cual corrobora que la construcción se haya realizado conforme al plano autorizado.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.5, 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 5 y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.20, 18.21, 18.23, 18.27 y 18.28 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal, artículo 110 fracción XVIII y XXIV.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LINEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El titular de la Licencia de Construcción deberá dar aviso a la autoridad municipal de la terminación de las obras autorizadas, dentro de los treinta días hábiles posteriores a su conclusión.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, revisar que se cumpla con la normatividad.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Artículo 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1	
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1	
5. Licencia de construcción anterior.	SI	1	
6. 3 placas fotográficas de la obra (interior y exterior).	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Artículo 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1	
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1	
5. Acta constitutiva de la empresa.	SI	1	
6. Poder notarial de Representante Legal e Identificación oficial vigente.	SI	1	
7. Carta poder notarial e identificación oficial vigente.	SI	1	
8. Licencia de construcción anterior.	SI	1	
9. 3 placas fotográficas de la obra (interior y exterior).	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			



1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Artículo 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.					
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1						
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1						
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1						
5. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	1						
6. Licencia de construcción anterior.	SI	1						
7. 3 placas fotográficas de la obra (interior y exterior).	SI	1						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano.</li> <li>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le da a conocer al solicitante los requisitos necesarios y le otorga el formato de solicitud.</li> <li>3. El solicitante ingresa los documentos, la solicitud y se le agenda una cita para la verificación física del predio.</li> <li>4. Si cumple con los requisitos, La Dirección tiene 8 días hábiles como máximo para entregar el documento.</li> <li>5. El notificador/verificador acude al predio para inspección física al sitio de la obra.</li> <li>6. Se realiza la Constancia de Terminación de Obra.</li> <li>7. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano por su orden de pago.</li> <li>8. El solicitante asiste a la caja de la Tesorería Municipal para hacer su pago y se le entrega su comprobante de pago.</li> <li>9. El solicitante hace entrega de su comprobante de pago al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, para recibir su Constancia de Terminación de Obra.</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	8 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	Por la expedición de constancias de terminación de obra, parcial o total por cada 100 m2 de construcción o demolición, se cobrarán \$470.11 (Cuatrocientos setenta y nueve pesos 11/00 M.N).	Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja de Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se otorgara la constancia cuando se cumpla con todos requisitos establecidos. No se otorgara la constancia cuando no cumpla con los requisitos establecidos.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Arq. Marco Antonio Navarrete Mercado							
<b>DOMICILIO:</b>		CALLE: Plaza de la Reforma			NO. INT. Y EXT.:		1
<b>COLONIA:</b> Centro		<b>MUNICIPIO:</b> Jiquipilco					
<b>C.P.:</b> 50800		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>	
01712		111 41 51		N/A		N/A	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:desarrollourbanojiqui22@gmail.com">desarrollourbanojiqui22@gmail.com</a>							



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N//A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué momento debo solicitar mi terminación de obra?
RESPUESTA:	Al término de la construcción y cuando ésta sea habitable, tiene 30 días después de haber terminado su obra para solicitar la constancia.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si por algún motivo, no tramité mi terminación de obra?
RESPUESTA:	Se hace acreedor a una sanción por el tiempo que transcurra para dar aviso a la autoridad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué precio tiene la Constancia de Terminación de Obra?
RESPUESTA:	4.33 UMA (UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA) por cada 100 metros cuadrados de construcción.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

	N/A
--	-----

ELABORÓ:	REVISÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25 / 09 / 2024
ING. ESMERALDA ITZEL ROSALES SALAZAR	ARQ. MARCO ANTONIO NAVARRETE MERCADO	

